

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el presente Punto de Acuerdo, solicitando respetuosamente sea considerado de urgente y obvia resolución e incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de marzo de 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
13 MAR 2026
15:23

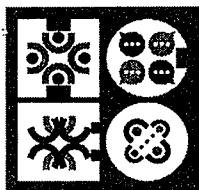
Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

La que suscribe Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

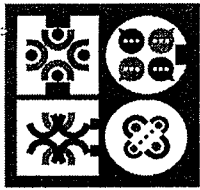
La procuración de justicia constituye una de las funciones esenciales del Estado para garantizar el respeto al estado de derecho, la seguridad de las personas y la protección efectiva de los derechos humanos. El acceso a la justicia implica no sólo la existencia de instituciones encargadas de investigar y perseguir los delitos, sino también que dichas instituciones actúen con eficacia, transparencia, sensibilidad y cercanía con la ciudadanía.

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca desempeña un papel fundamental en la investigación de los delitos, en la persecución de quienes los cometen y en la protección de los derechos de las víctimas.

Sin embargo, uno de los reclamos más frecuentes que expresan las y los ciudadanos en las distintas regiones del estado se relaciona con las dificultades para dar seguimiento a sus denuncias, conocer el estado que guardan las carpetas de investigación o recibir información clara y oportuna por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia.

Las víctimas de delitos y sus familiares, además del daño sufrido, enfrentan en muchas ocasiones procesos largos, complejos y poco transparentes que generan frustración, desconfianza institucional y una percepción de abandono por parte de las autoridades.

En este contexto, resulta fundamental que las instituciones responsables de la procuración de justicia adopten modelos de atención que coloquen en el centro a las víctimas, garantizando mecanismos de atención accesibles, canales de comunicación eficaces y esquemas de seguimiento que permitan conocer el avance de las investigaciones.



El concepto de una "Fiscalía de puertas abiertas" implica precisamente una institución cercana a la ciudadanía, que facilite el acceso de las personas a la justicia, que escuche de manera directa las inquietudes de las víctimas y que establezca mecanismos claros para informar sobre el estado de las investigaciones.

Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento institucional a las víctimas de delitos, de manera que puedan recibir información periódica y clara respecto del estado que guardan sus asuntos, así como de las diligencias que se han realizado y de los avances en la investigación.

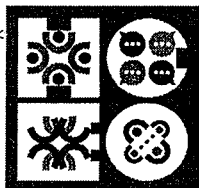
Por otra parte, es importante reconocer que las diputadas y diputados integrantes del Poder Legislativo representan legítimamente a la ciudadanía de los distintos distritos del estado. En el ejercicio de esta representación, una parte importante de las gestiones que reciben se relaciona con problemáticas vinculadas con la procuración de justicia, particularmente con la falta de avances en investigaciones, retrasos en las diligencias o dificultades para acceder a información sobre las carpetas de investigación.

En muchas ocasiones, las y los legisladores se convierten en el primer canal institucional al que acuden las víctimas y sus familias cuando consideran que no han recibido una atención adecuada por parte de las autoridades.

Por ello, resulta pertinente fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación institucional entre el Poder Legislativo y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a fin de que las y los representantes populares puedan canalizar adecuadamente las inquietudes y preocupaciones de la ciudadanía, así como dar seguimiento a los casos que les son planteados en el ámbito de su representación.

Establecer espacios de diálogo institucional y reuniones periódicas de trabajo entre el titular de la Fiscalía General del Estado y las diputadas y diputados de esta Soberanía permitiría fortalecer la coordinación entre poderes, mejorar la atención a las víctimas y contribuir a generar mayor confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

La colaboración institucional entre los poderes públicos no implica invasión de competencias, sino un ejercicio responsable de coordinación en beneficio de la ciudadanía, particularmente cuando se trata de garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las víctimas.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: Implemente y fortalezca un modelo institucional de "Fiscalía de puertas abiertas", que permita garantizar una atención directa, accesible y permanente a las víctimas de delitos, sus familiares y a la ciudadanía en general, y genere canales permanentes de comunicación y coordinación institucional con las diputadas y diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, mediante reuniones periódicas de trabajo que permitan atender y dar seguimiento a los casos que les son planteados por las y los habitantes de los diferentes distritos del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de marzo de 2026.


DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

LXVI LEGISLATURA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ